



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.	Villahermosa, Tabasco	Octubre 15 de 1983	4288
-----------	-----------------------	--------------------	------

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AVISO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 216/983, relativa a la Via de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovido por Belzazar Ortiz Sevilla se ha dictado un acuerdo que dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A (6) SEIS DE AGOSTO DE (1983) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentado el C. BELZAZAR ORTIZ SEVILLA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio Sub-Urbano ubicado en la Calle sin nombre hoy prolongación de la Calle Allende del Poblado Luis Gil Pérez, Centro, - Tabasco, con una superficie de: 700.00 M2. (SETECIENTOS METROS CUADRADOS) dentro de los siguientes linderos y colindancias; Al Norte, 20.00 M veinte metros con propiedad del señor Erasmo Hernández Morales; al Sur, 20.00 M veinte metros con la calle sin nombre hoy prolongación de

la Calle Allende, al Este 35.00 M treinta y cinco metros con propiedad del señor José Alvarez Garrido; y al Oeste 35.00 M. Treinta y cinco metros con Terreno Angostadero; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése el aviso de inicio al Superior. Con fundamento en los artículos 790, 794, 798, 823, 825, 2,932, 2,399 y demás relativos del Código Civil en vigor; 870, 940 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado. Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 2,392 del Código Civil Vigente en el Estado, fijense en los sitios Públicos de costumbres, de esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces consecutivas, notifíquese al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a los colindantes para que presencien el exámen de los testigos, si le conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda y hecho que sea se señalará fecha para la testimonial ofrecida por el promovente, autorizando para que en su nombre y representación reciba toda clase de citas y notificaciones el C. Lorenzo Izquierdo Santana, en el Despacho marcado con el número 704 de la calle Aldama (Puerto Escondido) de esta Ciudad. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo preveyó, mandó y firma el C. Licenciado José Natividad Olán Pérez, Juez Primero de Primera Instancia de

lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial señora Rita Irma López de Méndez que autoriza y dá Fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, expido el presente Aviso a los siete días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AVISO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 244/983; relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovido por LORENZO RAMIREZ GARCIA, se ha dictado un acuerdo que dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (6) SEIS DE AGOSTO DE (1983) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentado el C. LORENZO RAMIREZ GARCIA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio Sub-Urbano, ubicado en la calle 27 de Febrero y Calles sin nombres del Poblado de Luis Gil Pérez de esta Ciudad, con una superficie de: 626.00 M2. (SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS), dentro de los siguientes linderos y colindancias; Al Norte, 12.50 M. doce metros cincuenta centímetros con la calle 27 de Febrero, al Sur, 12.50 M. doce metros con cincuenta centímetros con la

calle sin nombre; al Este, 50.00 M cincuenta metros con la calle sin nombre; y al Oeste 50.00 M. cincuenta metros, con propiedad del señor Hernán Ramírez García. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése el aviso de inicio al Superior. Con fundamento en los artículos 790, 794, 798, 823, 825, 2,932, 2,933 y demás relativos del Código Civil en Vigor; 870, 940 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado. Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 2.392 del Código Civil Vigente en el Estado fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces consecutivas. Notifíquese al C. - Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente del Ministerio Público y a los colindantes para que presencien el examen de los testigos si les convinieren y manifiesten lo que a sus derechos corresponda y hecho que sea se señalará fecha para la testimonial ofrecida por el promovente.- Autorizando para que en su nombre y representación reciba toda clase de citas y notificaciones el C. Lorenzo Izquierdo Santana en el Despacho marcado con el número 704 de la Calle Aldama (Puerto Escondido de esta Ciudad. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveo mandó y firma el C. Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos señora Rita Irma López Méndez que autoriza y dá fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que se Publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto a los seis días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARIA DEL C. LOPEZ LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 11 de septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. MARIA DEL C. LOPEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 400 Mts². Cuatrocientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 8 Mts. Ocho metros con el Prof. Santiago López Lázaro. AL SUR: 8 Mts. Ocho metros con la calle “27 de Febrero”. AL ESTE: 50 Mts. cincuenta metros, con la Sra. Bélgica López de los Santos. AL OESTE: 50 Mts. cincuenta metros con la Sra. Juana Ma. Gómez de Avalos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: - Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fe.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. CARMEN PEREZ IZQUIERDO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle “Carlos Greene” del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 7 de Febrero de 1988, mil novecientos ochenta y tres. Por presentada la SRA. CARMEN PEREZ IZQUIERDO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts². cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle “Carlos Greene” del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.00 quince metros con el Fundo Legal; AL SUR: 15.00 metros con la calle “Carlos Greene”, AL ESTE: 30.00 treinta metros con el Fundo Legal y Manuel de los Santos Méndez; AL OESTE: 30.00 treinta metros con el Fundo Legal.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Re-

glamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: .- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fé.----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MOISES JIMENEZ MAY, para que este H. Ayuntamiento le ejanene un solar ubicado en la calle Escobedo de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó ún acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 21 de septiembre de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. MOISES JIMENEZ MAY con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal, con una superficie de: 127.50 Mts2. ciento veintisiete metros con cin-

cuenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Escobedo de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 7.50 Mts. siete metros con cincuenta centímetros con la Calle Escobedo; AL SUR: 1.00 Mts. un metro con el Fondo Legal; AL ESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con el Río Seco; AL OESTE: 30.00 Mts. treinta metros con la Sra. Arcelia González de B.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: .- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. SARA CALDERON DE TORRUCO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles Francisco I. Madero y Profr. Rosendo Taracena Padrón, de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.- Le recayó un acuerdo que a la letra dice;-----

Comalcalco, Tabasco, 19 de agosto de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. - SARA CALDERON DE TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal, con una superficie de 343 Mts², trescientos cuarenta y tres metros cuadrados y que se encuentra ubicado en las calles Francisco I. Madero y Profr. Rosendo Taracena Padrón de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 34.40 Mts. Treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros, con la Srita. Marcolfa Calderón Ramos. AL SUR: 34.30 Mts. Treinta y cuatro metros con treinta centímetros, con la Sra. Marbella Calderón de Castro. AL ESTE: 10. Mts. Diez metros, con la calle Profr. Rosendo Taracena Padrón. AL OESTE: 10 Mts., Diez metros, con la Sra. Francisca Córdova Cruz.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFI-

QUESE Y CUMPLASE:.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. LILI CALDERON DE TORRUCO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles Francisco I. Madero y Profr. Rosendo Taracena Padrón, de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice.-----

“Comalcalco, Tabasco, 29 de octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. LILI CALDERON DE TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar un Predio Municipal con una superficie de: 324 Mts². Trescientos veinticuatro metros cuadrados y que se encuentra ubicado en las calles Francisco I. Madero y Prof. Rosendo Taracena Padrón, y que pertenece a la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 12 Mts. Doce metros, con la calle Francisco I. Madero. AL SUR: 11.66 Mts.

Once metros sesenta y seis centímetros, con la Srita. Marcolfa Calderón Ramos. AL ESTE: 27 Mts. Veintisiete metros, con la Sra. Delfina Calderón de Burelo: AL OESTE: 27 Mts. Veintisiete metros con la Sra. Francisca Córdova Cruz. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: - Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fe.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. D. E. H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. ADA CORDOVA COFFIN, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Juárez s/n de la Villa de

Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 28 de Octubre de 1982, mil novecientos ochenta y dos. Por presentada la C. ADA CORDOVA COFFIN, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 396.4 Mts², trescientos noventa y seis metros cuadrados con cuatro centímetros que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Juárez s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10.00 diez metros con la calle Zaragoza; AL SUR: 10.00 diez metros con la calle Juárez, AL ESTE: 39.45 treinta y nueve metros con cuarenta y cinco centímetros con Rocio Lázaro Gallegos y Elsa Lázaro Gallegos; al Oeste: 40.00 metros con Emma Peralta Reyes y Francisco Falconi Cabrera.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: - Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fe.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, - TABASCO, A 6 DE MAYO DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:-----

Edicto

C. AURELIO LOPEZ LOPEZ o quien sus derechos represente.

DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente Civil número 90/980, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva promovido por el señor JUAN AVALOS LOPEZ, en contra de las sucesiones de los señores AURELIO LOPEZ LOPEZ, TRINIDAD RODRIGUEZ CONTRERA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, - TABASCO, A 27 VEINTISIETE DE ENERO DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:-

Visto el contenido de la razón Secretarial se provee:- PRIMERO:- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el señor Marco Antonio Hernández Hernández, así como el anexo que se acompaña, en el cual se acredita su personalidad como Albacea definitivo del Juicio Sucesorio Intestamentario - número 90/980, promovido por el señor Juan Avalos López, para que obre como corresponde.- SEGUNDO:- Tomando en consideración que el incidente de nulidad de actuaciones, se encuentra concluido, agréguese el cuaderno al Juicio principal para los efectos legales correspondientes, y continúe el trámite de este Juicio.- TERCERO:- Como lo solicita el promovente se tiene reconocida personalidad como Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes, derechos y obligaciones del extinto Juan Avalos López, para que se le reconozca dicha personalidad en el presente Juicio, por estar presentado legalmente, y a quien deberá de dársele la intervención legal correspondiente, para que la parte actora a partir de este acuerdo, se la sucesión intestamentaria a bienes del extinto Juan Avalos López, representado por su Albacea señor MARCO

HERNANDEZ HERNANDEZ.- CUARTO.- Como lo pide el interesado, téngasele otorgado - MANDATO JUDICIAL en favor del Licenciado EDISON MATEOS PAYRO, con cédula profesional número 167 del Estado, para que lo represente en este juicio, con todas las cláusulas especiales que establece la Ley, mandato otorgado en términos de los artículos 2455, 2496, 2495 y demás relativos del Código Civil del Estado, cuyo mandato deberá de ser ratificado ante la presencia judicial, cualquier día y hora hábiles en que se presente el otorgante.- QUINTO:- Tomando en consideración que la sentencia interlocutoria dictada en el incidente de nulidad de actuaciones promovido por el señor JUAN BROCA JIMENEZ, se declararon nulas todas y cada una de las actuaciones que se habían practicado en el principal desde el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho; es procedente por lo tanto, ordenar el inicio nuevamente del juicio promovido, con todas las formalidades legales.- Por lo tanto se tiene promoviendo al señor JUAN AVALOS LOPEZ representado actualmente por el señor MARCO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, en los términos expresados en el punto tercero de este acuerdo, JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de las sucesiones a bienes de los extintos TRINIDAD RODRIGUEZ CONTRERAS, representado por su Albacea el señor JUAN BROCA JIMENEZ, con domicilio en la Ranchería Guiral y González de este Municipio, a quien deberá de corrersele traslado con las copias simples de la demanda, emplazándolo para que la conteste dentro del término de nueve días, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de dicha demanda, así como que deberá de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; en contra de la sucesión del señor AURELIO LOPEZ LOPEZ, o quien sus derechos represente, cuya sucesión es de domicilio ignorado; y del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la cancelación de la nota de inscripción en el Registro Público, cuyo funcionario tiene su domicilio en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, de conformidad con los artículos 254, 255, 257, 258 del Código de Procedimientos - Civiles. Se admite la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente y registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corres-

ponde, y dese aviso de su inicio a la Superioridad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado a los demandados en los domicilios señalados, pero toda vez que el promovente manifiesta que la sucesión del señor AURELIO LOPEZ LOPEZ, es de domicilio ignorado, se ordena su notificación y emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro Periódico de los de mayor circulación en la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 121 fracciones I y II y 616 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sin que haya necesidad de acreditar el domicilio ignorado, por tratarse de personas inciertas, las que pueden resultar representativas de las sucesiones que demanda, haciéndoles saber que deberán de presentarse ante este Juzgado a recibir las copias del traslado, en un término que no excederá de setenta días a partir de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo así, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos relacionados en la demanda; que igualmente deberá de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y que en caso de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista de acuerdos que se fijarán en los Estrados de este Juzgado. Gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, solicitándole la notificación y emplazamiento al C. Registrador Público de la Propiedad de aquella jurisdicción, para que ordene el emplazamiento con las copias simples de la demanda de nueve días para contestarla, más dos por razón de la distancia. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Candido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña que autoriza.- Doy Fé.-----

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales.

Huimanguillo, Tab., a 6 de mayo de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ALFONSO ACUÑA ACUÑA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO COMALCALCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil No. 63/983, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por la señora NATIVIDAD SANCHEZ ALCUDIA, en quince de Junio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

“JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:- Se tiene por presentada la señora NATIVIDAD SANCHEZ ALCUDIA por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el predio situado en la Calle Sánchez Mármol No. 206 de esta Ciudad, y autorizando para que las oiga y reciba los CC. Lic. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO y/o JOSE MA. RICARDEZ CANTO, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre la posesión de un Predio rústico ubicado en la Ranchería Reyes Hernández Primera Sección de este Municipio, y con una superficie de: 3-95-01-50 (TRES HECTAREAS, NOVENTA Y CINCO AREAS, UNA CENTIAREAS, CINCUENTA FRACCIONES) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 198.00 metros con propiedad del señor ABIGAIL SANCHEZ RAMIREZ; Al Sur: 200.00 metros con el señor ADOLFO y MIGUEL PULIDO C., Al Este: 197.00 metros, con propiedad del señor ABIGAIL SANCHEZ RAMIREZ, y Al Oeste: 200.00 metros, también con propiedad del señor ABIGAIL SANCHEZ RAMIREZ. Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 905, 906, 907, y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corres-

ponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado con la intervención que de por Ley le corresponda a su Representación.- Para que sea recibida la Información Testimonial ofrecida dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos que se fijen en Lugares Públicos a la solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, fijándose también en lugares visibles de éste Juzgado, hecho lo anterior recibase la información Testimonial de los señores JERONIMO RABANALES PEREZ, CONSUELO OSORIO BRUSIN, ROMELIA REYES HERNANDEZ, quienes deberán comparecer a éste Juzgado en la fecha y hora que señale en su oportunidad procesal.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado EUSEBIO CASTRO VERTIZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario con quien actúa Certifica y dá fe.- Al calce.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.”-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y por tres veces consecutivas en uno de mayor circulación, expido el presente Edicto a los ochocientos del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-----

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS P.M.L.
 MARCOS CORTES CORDOVA.

- 2 - 3

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA
 PRESENTE

En el Expediente Civil número 69/983, relativo a
 • VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. CARLOS SANCHEZ SILVAN, con fecha doce de Mayo del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice.-----

VISTOS; Por presentado el C. CARLOS SANCHEZ SILVAN, con su escrito de cuenta copias simples y anexos que acompaña consistente en un plano del predio rústico ubicado en la Ranchería Jalapita de este Municipio, propiedad del Señor Carlos Sánchez Silvan, certificado negativo expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, constancia expedida por el manifestante Carlos Sánchez Silvan y constancia expedida por el C. Gregorio Rodríguez Bravata, Delegado Municipal de la Ranchería Jalapita, perteneciente a este Municipio, designando para oír y recibir notificaciones al Lic. Miguel Pérez Avalos, con Despacho en el predio número 411 de a la calle Fco. I. Madero de esta misma Ciudad, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar hechos en los que únicamente tiene interés el promovente.- Con fundamento en los Artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado, 1º y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Edo., 870, 904 Fracción II y demás publicables del Código Procesal Civil en vigor, Se acuerda.- 1/o.- Se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno, desé aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 2/o.- Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres Edictos que se publicaran de tres en tres días en el Diario “Presente” que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el Periódico Oficial del Estado, y en el de ubicación del predio de que se trata; hecho lo anterior se provea respecto a la información que debe recibirse.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO ULISES A. AYALA CASTAÑEDA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE.-----

Dos firmas ilegibles.-----

Lo que transcribo para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario “Presente” que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el de ubicación del predio de que se trata.-----

Fróntera, Tab., Junio 4 de 1983.

ATENTAMENTE
 EL SRIO. DEL JUZGADO CIVIL.
 LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. TERESITA CRUZ PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles "José N. Roviroza" y "Gral. Carlos Greene" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 26 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. TERESITA CRUZ PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 225 Mts². Doscientos veinticinco metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de las calles "José N. Roviroza" y "Gral. Carlos Greene" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30 Mts. treinta metros con la Srta. Sarita Gómez Pérez, AL SUR: 30.00 Mts. treinta metros con la calle "Gral. Carlos Greene"; AL ESTE: 7.50 Mts. siete metros con cincuenta centímetros con la calle "José N. Roviroza", AL OESTE: 7.50 Mts. siete metros con cincuenta centímetros con el lote No. 83.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por antes el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. FRANCISCO VASCONCELOS JAVIER, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 28 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. FRANCISCO VASCONCELOS JAVIER con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 630 Mts². Seiscientos treinta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 57 Mts. cincuenta y siete metros con el Sr. Felipe Avalos de la Cruz, AL SUR: 57 Mts. cincuenta y siete metros, con la calle Córdoba Titlán. AL ESTE: 15 Mts. Quince metros, con la calle Renacimiento. AL OESTE: 10 Mts. Diez metros con el Sr. Felipe Abalos de la Cruz. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud

para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fe.----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. OBETH VAZQUEZ GARCIA, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en la calle Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 24 de Septiembre de 1983, mil novecientos ochenta y tres. Por presentado el C. OBETH VAZQUEZ GARCIA, con su

escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 450 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Teresa Vera del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 Mts. quince metros con la Calle Teresa Vera; AL SUR: 15.00 Mts. quince metros con la C. Nihilda Socorro Pérez de Arellano, AL ESTE: 30.00 Mts. treinta metros con Salustino Gallegos Izquierdo y Francisco Torres Jiménez; AL OESTE: 30.00 Mts. treinta metros con el C. Pedro Vázquez García.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fe.----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

A V I S O

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GRAL.

En el Expediente Número 255/983, relativo VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por HERNAN RAMIREZ GARCIA se dictó un Auto de Inicio que a la letra dice:-----

“... JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO OCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:- VISTOS; Por presentado el señor HERNAN RAMIREZ GARCIA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un Predio sub-urbano ubicado en la Calle 27 de Febrero y Calle sin nombre del Poblado de Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco, Constante de una superficie de: 625.00 M2 (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), dentro de las siguientes linderos y colindancias: Al Norte, 12.50 M.- Doce metros cincuenta centímetros con la Calle 27 de Febrero; Al Sur, 12.50 M.- Doce metros cincuenta centímetros con la Calle sin nombre; Al Este 50.00 M.- Cincuenta metros con propiedad del señor LORENZO RAMIREZ GARCIA; Al Oeste, 50.00 M.- Cincuenta metros con propiedad del señor ENCARNACION RAMIREZ DE LA ROSA.- Con fundamento en los Artículos 790, 794, 795, 798, 802, 823, 824, 826, 2,932, 2,933, 2,934 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta.- Como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 2,932 del Código Civil Vigente, expidánsese los Avisos correspondientes y

figense en los lugares Públicos de costumbre, - Publíquense en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces consecutivas y exhibidas que sean las Publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las prueba Testimonial propuestas.- Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, y a los colindantes, para que presencien el exámen de los Testigos, si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda.- Se tiene al promovente señalando como domicilio el Despacho marcado con el número 704 de la Calle de Aldama (Puerto Escondido) de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación reciba todas clases de citas y notificaciones el C. LORENZO IZQUIERDO SANTANA.- Fórmese Expediente, Regístrese en los Libros de Gobierno, y dêse aviso de su Inicio al Superior.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Lo proveyó, mandó, y firma el Ciudadano Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Juana Inés Castillo Torres, que Certifica y dá fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta fecha.- Conste.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbricas.- Quedó inscrito bajo el número 255/983, en el Libro de Gobierno”-----

Para su Publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Aviso constante de dos fojas utiles, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. JUANA INES CASTILLO TORRES.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AVISO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GRAL.

En el Expediente Número 225/983, relativo VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por RUBEN VIDAL HERNANDEZ, se dictó un Auto de Juicio que a la letra dice:

“...JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, JULIO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTOS:- Por presentado el señor RUBEN VIDAL HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un Predio Sub-Urbano ubicado en la Calle Juárez y Callejón de “Manila” del Poblado de Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco, constante de una superficie de: 775.00 M2. (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), dentro de los siguientes linderos y colindancias: Al Norte: 19.70 M.- Con Calle Benito Juárez; Al Sur: 20.00 M.- Con propiedad del señor Lorenzo Hernández Morales, Al Este, 39.95 M.- Con el Callejón de Manila; y al Oeste, 39,00 M.- Con propiedad de Rubén Vidal Hernández.- Con fundamento en los artículos 790, 795, 798, 802, 823, 824, 826, 2,932, 2,933, 2,934 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado.- 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la promoción en la Via y forma propuesta.- Como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 2,932 del Código Civil Vigente, expídanse los Avisos correspondientes y fíjense en los lugares Públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado, y en

uno de los Diarios de Mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y exhibidas que sean las Publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las Pruebas Testimonial propuesta.- Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, al C. Agentes del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, y a los colindantes, para que presencien el examen de los Testigos, si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda.- Se tiene al promovente señalando como domicilio el Despacho 704 de la calle Aldama (Puerto Escondido) de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación reciba toda clases de citas y notificaciones el C. Lorenzo Izquierdo Santana.- Fómese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, y dése aviso de su inicio al Superior. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Juana Inés Castillo Torres, que Certifica y da fé. Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta fecha. Conste.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- Quedó inscrito bajo el número 225/983, en el Libro de Gobierno...”

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente aviso constante de tres fojas útiles, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. JUANA INES CASTILLO TORRES.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA; TABASCO.

E d i c t o

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor PEDRO RAMON RUIZ promovió Diligencias de Información Ad-perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, bajo el expediente número 192/983, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos y Avisos, mediante el auto de fecha doce de Agosto del presente año, respecto de la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio ubicado en la Villa de Macultepec, Centro, Tabasco, con una superficie de 1,143.00 metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 38.60 con la Calle Juan Ramón del Moral, Al Sur 23.15 con Gilberto Ramón; al Este, 41.60 con la carretera a Frontera, y al Oeste, 35.40 con la calle Idelfonso Evia.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2,933 del Código Procesal Civil en vigor, expido el presente Edicto a los (5) cinco días del mes de septiembre del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MA: DEL CARMEN LAZARO MORALES.

1 - 2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTAN-
CIA CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA; TABASCO.

E d i c t o

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor FRANCISCO VICHEL CONTRERAS promovió Diligencias de Información Ad-perpetuam en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el expediente número 198/983, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos y Avisos, mediante el auto de fecha dieciseis de Agosto del presente año, respecto de la Posesión y pleno dominio que ejerce sobre el Predio Urbano, ubicado en la Villa de Macultepec, perteneciente a este Municipio del Centro, con una superficie total de 830.55, dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 25.00 metros con la calle Francisco J. Santamaría; al Este, 32.00 metros con la Calle José Nicómedes Ramón, al Sur, 36.00 metros con proieda propiedad del señor Juan Ramón Pérez, y al Oeste, 31.00 metros con propiedad de Teresa García Ramón.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2,933 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expido el presente Edicto a los (12) doce días del mes de septiembre del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MA. DEL CARMEN LAZARO MORALES.

1 - 2 - 3

JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO.

E d i c t o

C. JOSEFA GARCIA RAMIREZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

En el Expediente Civil No. 181/982, relativo al Juicio DE RESCISION DEL CONTRATO DE SECCION O DONACION DE BIENES, promovido por el C. VICENTE GARCIA CORDOVA, en contra de Usted, con fecha doce de agosto se dictó sentencia definitiva y siendo los puntos resolutive de dicha sentencia del tenor siguiente.

“ . . . PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el Juzgado que provee.- SEGUNDO.- El actor Vicente García Córdova demostró plenamente los elementos constitutivos de su acción y la demandada Josefa García Ramírez, no compareció a juicio.- TERCERO.- En los términos del Considerando V de esta sentencia, se decreta la rescisión del Contrato de Cesión y Donación, celebrado entre actor y demandada, el ocho de julio de mil novecientos ochenta.- CUARTO:- - Asimismo, se decreta la renovación de dicho Contrato para todos los efectos de Ley, y se condena a la demandada Josefa García Ramírez, a restituírle al actor, todos y cada uno de los bienes que éste le entregó y que ella recibió, con motivo del mencionado contrato, y que aparecen especificados claramente en el Considerando II de esta resolución; para lo cual se le concede un plazo imporrugable de cinco días, contado a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia.- QUINTO:- En los términos de la fracción I del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se condena a la demandada, al pago de gastos y costas en esta Instancia.- SEXTO.- Como emplazamiento de la demanda, se efectuó por medio de Edictos, de conformidad con el artículo 623 del Código -

Procesal de la Materia, los puntos resolutive de esta sentencia, se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y no se ejecutará sino hasta que haya transcurrido tres meses a partir de la última publicación.- SEPTIMO.- Por conducto de la Actuaría Adscrita, notifíquese personalmente esta sentencia a las partes, y en su oportunidad y previas las anotaciones en el Libro de Gobierno, archívese el Expediente como asunto concluído.- Cúmplase.- Así definitivamente como juzgando, lo sentenció, manda y firma el C. Lic. Diego Hernández Alonso, Juez de lo Familiar de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial “B” que certifica.- Doy fe. . .”-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente EDICTO, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-----

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL “B”
J. GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente familiar número 229/983, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ZOILA SOFIA FUENTES RICARDEZ, denunciando por PRIMA, JOSE VENTURA y LUISA ANGELICA FUENTES RICARDEZ, se dictaron dos acuerdos que transcritos a la letra dicen:

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Vistos.- Por presentados los señores PRIMA, JOSE VENTURA y LUISA ANGELICA FUENTES RICARDEZ, por sus propios derechos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 813 de la calle Lerdo de ésta Ciudad y autorizando para oírlas y recibirlas al pasante en Derecho ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, con su escrito y documentos anexos denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ZOILA SOFIA FUENTES RICARDEZ, quien falleció el 20 de Septiembre de 1981 a consecuencia de HEMORRAGIA INTERNA. Con fundamento en los artículos 1500 Fracción I, 1503 Fracción I, y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 761, 762, 763, 768, 777, 778, 779, 780 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se tiene por radicada la sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta ZOILA SOFIA FUENTES RICARDEZ en éste Juzgado, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Gírese atento oficio al Director del Archivo General de Notarías, con domicilio en la calle J.N. Roviroza s/n de ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a efectos de que informe a éste Juzgado si la extinta ZOILA SOFIA FUENTES RICARDEZ otorgó a nó testamento público, abierto o de

cualquiera otra naturaleza. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para su intervención que de por Ley corresponda.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Familiar de Primera Instancia LIC. CARLOSMARIO CORTES PEREZ, por y ante la Secretaria Judicial C. Bertha Alafita Flores con quien actúa, que certifica y da fé.- Seguidamente se publico en la lista. Firmado, tres firmas ilegibles. Rúbricas. JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO; TABASCO A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOCIENTOS OCHENTA Y TRES.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y el escrito de fecha 14 de julio de los corrientes, se acuerda: Cómo lo solicitan los promoventes y en cumplimiento al artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, expídanse los edictos respectivos para su debida publicación en los Periódicos Oficial del Estado, Rumbo Nuevo y Chompipe, el primero de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, y el segundo de la Ciudad de Comalcalco; por DOS VECES de DIEZ DIAS en DIEZ DIAS, del auto admisorio y del presente auto, para que los presuntos herederos comparezcan a éste Juzgado, para que deduzcan sus derechos hereditarios y para mejor proveer respecto al pedimento de los denunciados PRIMA, JOSE VENTURA y LUISA ANGELICA FUENTES RICARDEZ.- Notifíquese por estrados y cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Familiar de Primera Instancia, LIC. CARLOS MARIO CORTES PEREZ, por y ante la Secretaria Judicial C. BERTHA ALAFITA FLORES con quien actúa, que certifica y da fé.- Firmado, Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de diez en diez días, expido el Presente Edicto a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE.

El Secretario del Juzgado Familiar.
de Primera Instancia.

C. BERTHA ALAFITA FLORES.